

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****REBOLLAR****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 20. 3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....4.379,16	Gastos de personal7.010,83
Impuestos indirectos.....1.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...12.375,00
Tasas y otros ingresos.....3.747,74	Gastos financieros60,00
Transferencias corrientes.....21.633,76	Transferencias corrientes2.354,83
Ingresos patrimoniales.....2.050,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....33.310,66	Inversiones reales11.510,00
	TOTAL GASTOS.....33.310,66

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.****1.1.- Secretario-Interventor, 1.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Rebollar, 26 de febrero de 2016.– El Alcalde, Jerónimo Crespo Crespo.

695

BOPSO-33-21032016